



Meyibó

REVISTA DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

AÑO 5, NÚM. 9, ENERO-JUNIO DE 2015

Meyibó vocablo de la lengua cochimí, hablada antiguamente en la península de California. El jesuita Miguel del Barco (1706-1790) refiere que los cochimíes la usaban para designar la temporada de pitahayas ("principal cosecha de los indios, excelente fruta, digna de los mayores monarcas") y, por extensión, al tiempo bueno de cosecha o periodo en que el sol es favorable a gratos quehaceres.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Instituto de Investigaciones Históricas
Tijuana, Baja California, México





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández
Rector

Dr. Alfonso Vega López
Secretario general

Dra. Blanca Rosa García Rivera
Vicerrectora Campus Ensenada

Dr. Ángel Norzagaray Norzagaray
Vicerrector Campus Mexicali

Dra. María Eugenia Pérez Morales
Vicerrectora Campus Tijuana

Dr. Hugo Edgardo Méndez Fierros
Secretario de Rectoría e Imagen Institucional

Dr. José Alfredo Gómez Estrada
Director del Instituto de Investigaciones Históricas



CONSEJO EDITORIAL

IGNACIO ALMADA	El Colegio de Sonora
SALVADOR BERNABÉU	Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España
MANUEL CEBALLOS	El Colegio de la Frontera Norte, Tamaulipas
MARIO CERUTTI	Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Economía
PAUL GANSTER	San Diego State University Institute for Regional Studies of the Californias
EVELYN HU-DE HART	Brown University History Department
MIGUEL LEÓN-PORTILLA	UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas
CARLOS MARICHAL	El Colegio de México
SERGIO ORTEGA NORIEGA	UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas
DAVID PIÑERA	Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Históricas
CYNTHIA RADDING	University of North Carolina, Department of History
BÁRBARA O. REYES	The University of New Mexico, Department of History
MIGUEL ÁNGEL SORROCHE	Universidad de Granada, España
MARCELA TERRAZAS Y BASANTE	UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas

DIRECTOR

Jesús Méndez Reyes.

COMITÉ EDITORIAL

ARACELI ALMARAZ	El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana
FÉLIX BRITO RODRÍGUEZ	Universidad Autónoma de Sinaloa
JÜRGEN BUCHANAU	University North Carolina Charlotte, Department of History
SERGIO ANTONIO CORONA	Universidad Iberoamericana Torreón
ROBERT CHAO ROMERO	University of California Los Angeles, César E. Chávez Department of Chicana/o Studies
MOISÉS GÁMEZ	El Colegio de San Luis
RICHARD GRISWOLD DEL CASTILLO	San Diego State University, Department of Chicana and Chicano Studies.
HILARIE J. HEATH	Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Ciencias Administrativas
JESÚS HERNÁNDEZ JAIMES	Universidad Nacional Autónoma de México
MARÍA DE JESÚS LÓPEZ †	Universidad Autónoma de Sinaloa
MARIO ALBERTO MAGANA	Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Culturales
MARTHA ORTEGA SOTO	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa





COMITÉ EDITORIAL

ROSA ELBA RODRÍGUEZ TOMP Universidad Autónoma de Baja California Sur
JUAN MANUEL ROMERO GIL Universidad de Sonora
ERIC SCHANTZ University of California Los Angeles
ANDREA SPEARS Universidad Autónoma de Baja California,
Facultad de Ciencias Administrativas
LAWRENCE D. TAYLOR El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana
DENÍ TREJO BARAJAS Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,
Instituto de Investigaciones Históricas
CARLOS MANUEL VALDEZ DÁVILA Universidad Autónoma de Coahuila

COMITÉ EDITORIAL INTERNO

Norma del Carmen Cruz González, José Alfredo Gómez Estrada, Lucila del Carmen León Velasco, Ramiro Jaimes Martínez, Jorge Martínez Zepeda, Antonio de Jesús Padilla Corona, Rogelio Everth Ruiz Ríos, Marco Antonio Samaniego López, Catalina Velázquez Morales

EDITOR: José Alfredo Gómez Estrada.

FORMACIÓN Y DISEÑO DE INTERIORES: Paulina Wong Hernández.

Meyibō. Revista de Investigaciones Históricas, Año 5, Núm. 9, enero-junio de 2015, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Baja California, a través del Instituto de Investigaciones Históricas. Calzada Universidad 14418. Parque Industrial Internacional. Tijuana, Baja California, México. C.P. 22390. Teléfono y fax: (664) 682-1696, meyibo2010@gmail.com, www.iih/tij.uabc.mx/historicas/home.php. Editor responsable: Jesús Méndez Reyes. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2014-031218020000-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; ISSN 0187-702X. Certificado de licitud de título y contenido en trámite. Impresa por RR Servicios Editoriales, José María Larroque 1475, col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, tel. (686) 582-2825. Este número se terminó de imprimir en marzo de 2015, con un tiraje de 300 ejemplares.

Los artículos firmados son responsabilidad de su autor.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los materiales publicados, siempre y cuando se cite la fuente.





Revista *Meyibó*

[temporada de cosecha]

AÑO 5, NÚM. 9, ENERO-JUNIO DE 2015

CONTENIDO

ARTÍCULOS

7 Esclavos indios del Norte novohispano hacia La Habana, Cuba (fines del siglo XVIII a inicios del siglo XIX). Antecedentes y resultados.
HERNÁN MAXIMILIANO VENEGAS DELGADO

53 Defensa y evolución de los presidios en el siglo XVIII.
MARIA DEL VALLE Y MARCOS MEDINA BUSTOS

91 Familias, formación empresarial y poder público en Baja California, 1890-1920
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ ESTRADA Y
HÉCTOR MEJORADO DE LA TORRE**

ENSAYOS

127 Las ideas de Emilio Langberg sobre colonias militares en el siglo XIX
ALEJANDRO GONZÁLEZ MILEA

143 Los sinaloenses, sus gustos y consumos musicales en Los Ángeles, Tijuana y Culiacán. (1970-2000)
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

FUENTES PARA LA HISTORIA

183 Informe de Roberto V. Pesqueira de cada uno de los Consulados y Cónsules Mexicanos que existen a lo largo de la frontera con los Estados Unidos de América
CÉSAR ALEXIS MARCIAL CAMPOS

RESEÑAS

205 Oresta López, (coordinadora), *Historia y Antropología de la Educación en San Luis Potosí, colección San Luis de la Patria, vols. 8 y 9, San Luis Potosí, Comisión del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana, 2011.* MÓNICA CHÁVEZ GONZÁLEZ (Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, UNAM) y NORMA RAMOS ESCOBAR (Universidad Pedagógica Nacional unidad 241)

215 Ana Marcela Mungaray Lagarda y Luis Carlos López Ulloa, (coordinadores) *Comunidades humanas y desarrollo comunitario*, Guadalajara, Arlequín, 2015. ANA MARCELA MUNGARAY LAGARDA Universidad Autónoma de Baja California. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.





las primeras del siglo XIX. A la vez, el problema se transfería a Cuba, desatando un proceso de rebeldías en toda la isla. Los indios mancomunaron sus luchas por la libertad con la de los esclavos negros e incluso con los presidiarios novohispanos que purgaban su condena en esta posesión española del Mar Caribe, reputada como la Perla de las Antillas, por su importancia económica y estratégica para la Corona española.

PALABRAS CLAVES: indios, norte novohispano, esclavización, Cuba .

El fenómeno de la esclavización en Cuba de indígenas en general y novohispanos en particular ha sido centrado mayormente por la historiografía cubana en los indios mayas o yucatecos de mediados del siglo XIX. Sin embargo, investigaciones de las últimas décadas han ido arrojando otros resultados que indican con claridad que desde inicios del siglo XVI y por lo menos hasta las dos primeras décadas del siglo XIX se estuvieron enviando indígenas del norte de la Nueva España hacia Cuba y particularmente a La Habana, como también de forma minoritaria hacia otros sitios del Golfo-Caribe entonces español.

Los trabajos pioneros fueron los artículos “The deportation of barbarian indians from the Internal Provinces of New Spain, 1789-1810” de Christon I. Archer en 1973,¹ y “Spanish deportation of hostile Apaches. The policy and the practice” de Max L. Moorhead en 1975.² Por su parte, William Merrill, especialista en comunidades tarahumaras del norte mexicano en el estado de Chihuahua continúa en 1988 los trabajos de Archer y Moorhead. Merrill contó a continuación con la colaboración (a partir de 1989) de la arqueóloga Lourdes S.

¹ Christon I. Archer, “The Deportation of Barbarian Indians from the Internal Provinces of New Spain, 1789-1810”, *The Americas. A quarterly review of inter-american cultural History*, vol. XXIX, núm. 3, 1973, pp. 376-385.

² Max L. Moorhead, “Spanish deportation of hostile apaches. The policy and the practice”, *Arizona and the West, A quarterly journal of History*, vol. 17, no. 3, autumn 1975, pp. 205-220.

Domínguez, de la Academia de Ciencias de Cuba, aunque el proyecto posteriormente se detuvo.³

Precisamente en ese periodo publicaba William B. Griffen su libro *Apaches at war and peace. The Janos Presidio, 1750-1858* (1988),⁴ cuya virtud más pronunciada en nuestro criterio fue la de abrir para el estudio un espacio local, como el de ese presidio, para comprender en específico las relaciones guerra-paz y de paz-cautiverio, encubierto o no este último concepto, entre los españoles y sus servidores criollos, de un lado, y los indios, del otro.

Otros trabajos publicados sentaron plazas en los albores del presente milenio, sin que pretendamos realizar un inventario al respecto, sino más bien la ejemplificación de aquellos títulos con los cuales nos relacionamos más directamente, acorde con nuestros objetivos. Entre estos debe mencionarse el de David J. Weber *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración* (2007),⁵ que tiene como una de sus virtudes fundamentales, como dice su propio autor, la de ir “en contra de la moda, (pues) me concentro más en los observadores que nos han legado sus observaciones que en los observados”.⁶ No menos singular es el libro de Pekka Hämäläinen, *The Comanche Empire* (2009),⁷ que si bien se escapa del ámbito estricto

³ El Dr. William Merrill muy generosamente nos pasó en el año 2010 la información con la que contaba, al no poder continuar el proyecto por otros compromisos por él adquiridos. Deseamos dejar aquí constancia de este hecho que habla muy en alto de un gran hombre de ciencia como lo es el Dr. Merrill, sin lugar a dudas.

⁴ William B. Griffen, *Apaches at war and peace. The Janos Presidio, 1750-1858*, Albuquerque, University of New México Press, 1988.

⁵ David J. Weber, *Bárbaros, Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, Barcelona, Crítica, 2007. (la edición en inglés es de 2005)

⁶ *Ibidem*, p. 38.

⁷ Pekka Hämäläinen, *The Comanche Empire*, New Haven, Yale University Press, 2009.

El éxito de este libro puede medirse también por sus siguientes ediciones en francés (2012) y en español (2013).



de nuestra investigación, sí nos aporta una visión macro del fenómeno de la expansión comanche, a la vez que nos adentra en el sistema de alianzas y guerras con otras etnias, análisis ambos que nos permiten comprender mejor su presión sobre las migraciones apaches hacia el noreste novohispano, aspecto que sí trabajamos.

También el libro de Mark Santiago *The Jar of Severed Hands. Spanish Deportation of Apache Prisoners of War 1770-1810* (2011),⁸ estudia de nuevo el asunto que nos ocupa, reforzando la tesis de que la política de deportaciones se convirtió en eje central también de la política metropolitana hacia los belicosos indios del norte novohispano. Ello refuerza nuestro criterio en cuanto a su envío a Cuba y a otros destinos del virreinato y del Golfo-Caribe hispano, aunque el número de apaches desterrados y esclavizados nos parece insuficiente, aun cuando reconocemos lo peliagudo y dificultoso de acercarnos a una evaluación cuantitativa de las deportaciones tanto de los apaches como de los chichimecas y otras etnias menores.

Por supuesto, entre fines de uno y otro siglo de nuestra contemporaneidad han ido apareciendo también varios artículos sobre el tema, que nos brindaron varias pistas para nuestra investigación e incluso su proyección futura. Tal fue el caso, en 1986, del investigador mexicano José Luis Mirafuentes Galván⁹ con los indios seris, y el del investigador cubano Armando Abreu cuya obra póstuma acaba de aparecer,¹⁰ referida al apasionante

⁸ Mark Santiago, *The jar of severed hands. Spanish deportation of Apache Prisoners of War 1770-1810*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 2011.

⁹ José Luis Mirafuentes Galván, "Los seris en 1780: sobre la necesidad de su deportación a La Habana", *Históricas*, núm. 20, 1986, pp. 23-36.

Nota: Se conserva aquí y en documentos posteriores la ortografía original.

¹⁰ Armando Abreu Morales, "El asalto a la iglesia de la Purísima Concepción de la Chorrera por los indios feroces de la Vuelta Abajo", *Vitral*, año III, núm. 16, noviembre-diciembre, 1996.

Sobre este temática ha sido publicado *post mortem* en Cuba un libro de dicho autor, titulado *Indios feroces de la Vueltabajo*, Pinar del Río, Cuba, Editorial Loynaz, 2012, 62.



aspecto de las rebeliones de estos indios en las montañas del occidente de Cuba, mancomunados con los negros esclavos.¹¹

LOS PRIMEROS SIGLOS COLONIALES (XVI Y XVII)

El arrasamiento de parte de la población indígena de las grandes islas españolas del Mar Caribe que son Cuba, La Española, Jamaica y Puerto Rico, así como el peligro de que dicho genocidio¹² ocurriese en la Nueva España, queda expresado en un informe de ese primer siglo de la conquista y colonización, en el que se afirma que

La riqueza desta tierra (Nueva España) hasta agora a sido la ynfinita multitud de Yndios, más que la plata que se saca, y así como ellos se van acabando abrán de quedar estas provincias pobres y

¹¹ La labor pionera de este historiador cubano nos permitió acercarnos a sus consideraciones y también a sus colaboradores más cercanos, incluyendo a su hijo, lo que nos facilitó sobremanera realizar una expedición arqueológica en esas montañas occidentales cubanas a mediados del 2012, previo trabajo archivístico cuyo resultado más notorio fue la factura de un documental bajo autoría de nuestra y de Carlos J. Recio Dávila con el título *Del desierto al trópico: rebeldías en Cuba de indios mexicanos*, Saltillo, Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila, 2012.

Este documental se exhibió en el transcurso de los años 2012-2013 a través del canal nacional Multivisión, de la Televisión Cubana, por el canal TELESUR, de Venezuela, así como por el canal televisivo de la Universidad Autónoma de Coahuila, México, con cifras de tele espectadores que superaron nuestras expectativas. Anotamos esto último no por vanagloria sino para subrayar la alta receptividad de los pueblos cubano y coahuileño, así como del latinoamericano en general a través de TELESUR, a este tipo de temáticas que tan intrínsecamente están relacionadas con todos nosotros los latinoamericanos.

¹² Del griego γένος, estirpe, y -cidi, “exterminio o eliminación sistemática de un grupo social por motivo de raza, etnia, religión, política o nacionalidad”, en este caso específico aplicado a la política colonial española resultante sobre estas naciones indias en la frontera norte virreinal de la Nueva España.

En: Real Academia Española de la Lengua, <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?val=genocidio>



desiertas como lo están las amplísimas yslas de Jamaica, Cuba y la Española (sic).¹³

No obstante, la reina de España autorizaba mediante patente en fecha tan temprana como la de 1504, la esclavización de los indígenas rebeldes en La Española, de los llamados “flecheros” o “caníbales”. Por supuesto, como acota el lingüista cubano Sergio Valdés Bernal y su colaboradora Yohanis Balga Rodríguez, esta patente propiciaría la introducción de indígenas foráneos en la isla de La Española, pues no quedaba establecido en ésta cuáles indígenas eran caníbales o “flecheros” y cuáles no.¹⁴ Una disposición similar, en este caso una Real Cédula de 15 de junio de 1510, convalidaba la anterior patente, ampliándola incluso al considerar como factibles de esclavizar a todos aquellos naturales de las islas “que estuviesen en guerra” y, aún más, a los de las “islas del norte”, léase Lucayas o Bahamas. Eso sí, el mandato real prohibía especialmente la introducción en La Española de indígenas de las otras tres grandes Antillas (Cuba, Jamaica y Puerto Rico) y de Trinidad,¹⁵ aunque ya sabemos que ocurriría el envío de indios esclavos desde la Nueva España.

Al respecto el investigador dominicano Frank Moya Pons anota muy acertadamente en cuanto a Cuba que, tras el inicio de su conquista en 1511, la mayor de las Antillas había sufrido mucho por la merma de su población aborigen debido a las expediciones esclavistas lanzadas desde La Española y a la propagación de las enfermedades europeas entre dicha población.¹⁶

¹³ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de México, número 288, citado por Georges Baudot en “La percepción histórica del drama demográfico de México en el siglo XVI”, México, Porrúa, 1981.

¹⁴ Sergio Valdés Bernal y Yohanis Balga Rodríguez, “El legado indoamericano en el español del Caribe insular hispánico”, *Convergencia*, núm. 32, 2003, p. 69.

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ Frank Moya Pons, *Historia del Caribe*, Santo Domingo, República Dominicana, Ediciones Ferilibro, 2008, p. 28.



Justo es señalar también que está documentado el ataque de esos “indios flecheros” y caribes a los españoles establecidos en la isla de San Juan de Puerto Rico (Borinquen), pero no es menos cierto que la reacción colonialista fue desmedida y francamente propiciadora de desmanes mayores. Así, por Real Cédula de 3 de junio de 1512 se autorizó a los colonizadores de Puerto Rico no solamente a esclavizar a los indígenas belicosos apresados en combate, sino además a la introducción en Borinquen de indígenas de las islas de La Española, Trinidad, Margarita, Aruba, Bonaire y hasta de la costa nororiental venezolana de Cumaná.¹⁷ Y como si esto fuera poco, el lingüista puertorriqueño Manuel Álvarez Nazario añade que también se introdujeron indígenas desde el lejano Brasil.¹⁸

Con la conquista y colonización de Cuba (1510/1511 en adelante), acota el historiador cubano Ramiro Guerra Sánchez, ya en 1513 el conquistador y primer gobernador de Cuba, Diego Velázquez de Cuéllar, aún sin concluir la fundación de las primeras villas en la isla (c. 1511-1519),¹⁹ ordenaba realizar expediciones en la península de Yucatán para tomar prisioneros entre sus indígenas mayas y reducirlos a la esclavitud en Cuba.²⁰ A propósito, según el investigador y sabio cubano Fernando Ortiz, junto a éstos se introduciría también poco después (en 1535), la especie *nicotiana tabacum*, mucho

¹⁷ Valdés y Balga, “El legado”, 2003, p. 69.

¹⁸ Manuel Álvarez Nazario, *Orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico (siglos XVI y XVII)*, San Juan, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, 1982.

¹⁹ La historiografía tradicional en Cuba menciona la fundación de las famosas siete primeras villas, pero habría además que incluir la de San Juan de los Remedios del Cayo, antes La Sabana de Vasco Porcayo, ocurrida de forma tardía, probablemente hacia mediados de la década de 1520, en Hernán Venegas Delgado, “Consideraciones en torno a la economía remedi-ana colonial”, *Islas*, Universidad Central, Santa Clara, Cuba, núm. 67, 1980, epígrafes iniciales.

²⁰ Ramiro Guerra Sánchez, *Manual de Historia de Cuba*, La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1985.



más resistente al parecer que el tabaco indígena cubano o *nicotiana rustica*.²¹

Hecho menos conocido es la esclavización de los llamados indígenas guanajos,²² naturales de las Islas Guanajas, situadas frente a las costas hondureñas. Descubiertas durante el cuarto viaje de Cristóbal Colón en 1502, llamaron la atención española de nuevo en 1516. A partir de este año y según Antonio de Herrera,²³ los indígenas guanajos solamente fueron esclavizados en Cuba y de forma masiva. El pretexto para su esclavización fue que dichos indígenas eran los mismos —lo que no era cierto— que aquellos de la zona continental hondureña de Las Higueras que estaban efectivamente en guerra contra los españoles. La realidad era que los colonos españoles de Cuba intercambiaban a esos indígenas guanajos por víveres y objetos de primera necesidad producidos en Cuba. Por supuesto que tales desmanes trajeron como resultado que los indígenas hondureños en general comenzaran a sublevarse de forma masiva, lo que obstaculizaba la colonización de toda Centroamérica y, por lo tanto, perjudicaba los intereses de la Corona.²⁴

Según el cronista Bernal Díaz del Castillo, el no menos célebre capitán de la conquista Francisco Hernández de Córdoba, obtuvo la licencia y el apoyo material del gobernador de Cuba,

²¹ Citado por Ramón Artilles, “Yucatecos en Cuba”, *El habanero digital*, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2011, <http://www.elhabanero.cubaweb.cu/>

²² Denominación étnica que probablemente proceda del náhuatl *guanaca* o *guanaca*, es decir, gallo, gallina de la tierra, gallina de papada o pavo, como documentan Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano*, Madrid, España, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851-1855, vol. I-IV, Libro XVII, Capítulo XXV; Juan Corominas Vignaux, *Diccionario crítico y etimológico de la lengua castellana*, Madrid, España, Editorial Gredos, vol. I-IV, 1976, II, p. 811; ambos en Valdés y Balga, “El legado”, p. 70.

²³ Antonio de Herrera Tordesillas, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierras firmes del Mar Océano*, Madrid, España, Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficiencia, 1730, vol. I-VI, I, p. 31.

²⁴ Valdés y Balga, “El legado”, 2003, pp. 70-71.



Diego Velázquez de Cuéllar, para organizar otra expedición esclavista a las islas Guanajas, la que en definitiva fue abortada por los propios expedicionarios, quienes se interesaron más por descubrir nuevas tierras, en este caso las costas de Yucatán, el 8 de febrero de 1517.²⁵

Cuál no sería el escándalo con ese trasiego de indígenas guanajos hacia Cuba que Hernán Cortés (máximo responsable de la conquista y colonización inicial de México y por extensión de parte de Centroamérica) dirigió en 1525 una misiva al gobernador de Cuba, Gonzalo de Guzmán, solicitándole que pusiese fin a las expediciones esclavistas para capturar a los guanajos, pues éstos, ante el temor de ser apresados por los esclavistas españoles de Cuba, huían hacia el continente a la vez que instaban a los demás indígenas de la parte continental hondureña para que combatiesen a los conquistadores y colonizadores españoles. También el gobernador español de Honduras, Diego López de Salcedo, enviaba en 1526 otra carta a las autoridades coloniales de Cuba, protestando contra el tráfico de mercancías y de esclavos –seguramente con objetivos muy interesados de su parte– e instaba específicamente a que diese fin a la introducción de indígenas guanajos a Cuba. Tal parece que ambas misivas, la de Cortés y la de López de Saucedo, cumplieron su objetivo común pues se sabe que finalizó dicho tráfico infame.²⁶

No obstante, todavía en 1537 el tema de los esclavos guanajos era recurrente, como se desprende de una carta del antes citado gobernador Gonzalo de Guzmán, dirigida a la emperatriz el 8 de abril de ese año. Por esta misiva se sabe que los guanajos introducidos en la Mayor de las Antillas eran obligados a trabajar en las minas y lavaderos de oro. Además, por este documento se conoce también que en esa época había una diferenciación en el aprovechamiento del trabajo de los

²⁵ *Ibid.*, p. 72.

²⁶ *Ibid.*, p. 71.



esclavos, fuesen indios o negros, pues los indígenas que no costaban nada porque eran obtenidos mediante “salteamientos” o quizás por trueque comercial de bajo costo, se utilizaban en los trabajos de minería, mientras que los negros esclavos, que tenían buen precio, se ocupaban de las labores agrícolas. Además, este documento justificaba la introducción de esclavos africanos a las colonias españolas, pues supuestamente los negros eran más productivos y resistentes que los aborígenes, ya que “trabajaban como cuatro indios”. Lo cierto era que en la práctica el indígena se obtenía casi gratuitamente, mientras que el esclavo africano era una inversión y se le cuidaba mejor para que pudiese ser explotado durante el mayor tiempo posible.²⁷

Incluso se sabe que estos indígenas que llegaban a Cuba y a las otras Antillas españolas continuaban su viaje hasta la propia metrópoli. El 26 de octubre de 1526 se cursó la orden real que prohibía llevar indígenas a la Península, ya fuesen esclavos o libres, según acota el autor hispano-dominicano Carlos Esteban Deive.²⁸ Para él muchos de esos nativos procedían de la Nueva España, vía las Antillas Mayores, y es por eso que la Corona disponía que se quedasen en dichas islas o bien que se les devolviese a sus tierras, si es que se les podía comprobar su condición de hombres libres²⁹ lo que, como sabemos, difícilmente ocurría. Por supuesto, antes, durante y después de estos hechos el Consejo de Indias tenía información de que tanto en La Española como en la Nueva España —así como en el resto de

²⁷ Real Academia de la Historia, *Colección de documentos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, Madrid, España, Sucesores de Rivadeneyra, segunda edición, Isla de Cuba, 1885, tomos I-III, II, p. 443.

²⁸ Carlos Esteban Deive, *La Española y la esclavitud del indio*, Santo Domingo, República Dominicana, Fundación García Arévalo, 1995, p. 287.

²⁹ En Cédula a los gobernadores de La Española, Cuba, San Juan (de Puerto Rico) y Jamaica, fechada en Valladolid, España, el 14 de junio de 1525, en AGI, Indiferente 421, libro II, en Deive, p. 287 y cita 23.



los dominios españoles— sus vecinos peninsulares esclavizaban a los llamados “indios de paz”, o sea, libres. Por ello el rey-emperador Carlos IV ordenó, por Real Cédula de 20 de noviembre de 1528 a las Audiencias de esas dos colonias, averiguar las causas de esos desafueros,³⁰ que en realidad restaban poder a la autoridad central metropolitana y fortalecían a las elites locales, las cuales constituían una preocupación constante para el monarca.

De igual manera los indios caribes de las Pequeñas Antillas sufrían las *razzias* de los colonos españoles situados en las islas grandes del Caribe, como es el caso de un incidente de esa naturaleza reportado sobre Dominica y Guadalupe de donde se extrajeron sesenta indígenas para ser llevados a Puerto Rico, mediante la matanza y exterminio de una cantidad mucho mayor, máxime si conocemos la belicosidad de este pueblo.³¹ En similar sentido se sabe que esas expediciones esclavistas a las Pequeñas Antillas también eran práctica común en la llamada Tierra Firme (lo que después sería el norte de la actual Venezuela), como lo demuestra una denuncia de 1544 efectuada por un religioso dominico de la comitiva de dominicos, llegada a América y dirigida por fray Bartolomé de las Casas.³²

Según Sergio Valdés y Yohanis Balga, informaciones posteriores, en este caso de Cuba, demuestran que en 1521 (a solo cuatro años del descubrimiento de Yucatán) el gobernador de Cuba se dirigió al rey solicitándole autorización para introducir

³⁰ Deive, *La Española*, 1995, p. 287 y cita 24.

³¹ En carta del gobernador Francisco Manuel de Lando y oficiales reales fechada en San Juan de Puerto Rico el 26 de febrero de 1534, tomada de otro autor por Deive, *ibid.*, p. 352.

³² Fray Tomás de la Torre, s.d., crónica aparecida en su “Historia de la vida de los religiosos de la provincia de Chiapas”, publicada por el historiador dominicano Emilio Rodríguez Demorizi bajo el título de “Relación de los P. P. Dominicanos”, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, República Dominicana, Editorial Montalvo, 1942, vol. I, pp. 93-122.



en Cuba indios mayas de esa península. Aunque denegada la solicitud por el monarca, por Real Cédula de 2 de diciembre de 1521, un año después otra Real Cédula ordenaba que no se tomase en cuenta esa prohibición anterior,³³ lo que indica claramente una especie de “lobbysmo” pro esclavista en la corte española o al menos en torno al todopoderoso Consejo de Indias.

El intercambio de indígenas esclavizados por productos cubanos parece haber sido muy floreciente pues el 1° de noviembre de 1534 el nuevo gobernador de Cuba, Manuel de Rojas, quien había sustituido a Velázquez, enviaba una carta al rey con la solicitud de que se le diese (o ampliase) la licencia a los colonos de la isla para hacer este tipo de comercio.³⁴

Desde 1529, acota el gran historiador mexicano Silvio Zavala, se había montado un floreciente negocio en la Nueva España cuando Nuño Beltrán de Guzmán³⁵ autorizó a los vecinos del Pánuco –fondeadero natural situado entre el río Soto la Marina, al norte, y la ciudad de Tlaxcala [¿San Esteban del Puerto?], al sur del actual estado de Tamaulipas–, a que enviasen en gran escala nativos esclavizados a las Antillas Mayores, a cambio de ganado equino en particular y ganado diverso. Así dice Antonio de Herrera en uno de sus textos: “deseando Nuño de Guzmán continuar en descubrimientos, i sintiendo mucho la falta de

³³ Valdés y Balga, “El legado”, 2003, p. 72.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ Nuño de Guzmán fue nombrado gobernador de la provincia de Pánuco y Victoria Garayana en 1525, cargo que hizo efectivo en 1526. Sin abandonar esa gobernatura fue nombrado por Real Cédula de 13 de diciembre de 1527 presidente de la primera Audiencia de México, cargo que comenzó a desempeñar en 1528 y en el que permaneció hasta enero de 1531. Desde 1529 sus conquistas y exploraciones dejaron una estela sangrienta por el occidente y el noroeste de la Nueva España en los actuales estados de Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Nayarit y Sinaloa, dejaron una estela sangrienta.

La cita y la referencia a esta personalidad negativa de la conquistas se toma en lo fundamental de Luis González Rodríguez, “Contactos franciscos y contactos indígenas en Nueva España (siglo XVII)”, en Ysla Campbell (coord.), *El contacto de los españoles e indígenas en el norte de la Nueva España*, Ciudad Juárez, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992, pp. 119-120.



caballos, dio licencia moderada para que de su Gobernación se llevasen esclavos [indios] a las Islas con que el retorno del precio fuese convertido en caballos y ganado”.³⁶

Además, la práctica ya parecía estar establecida previamente, pues se sabe que en 1524 Nuño de Guzmán vendió en Sevilla un indio de Pánuco.³⁷ El puerto o fondeadero del Pánuco permitía ocultar el trasiego de seres humanos esclavizados y de géneros diversos, sin quedar expuestos sus perpetradores a confiscación, lo que a veces sucedía.³⁸ Se sabe que estos indígenas esclavizados llegaron a Puerto Rico y La Española y que el asunto creó un verdadero escándalo en 1530, con intromisión de la segunda Audiencia novohispana.³⁹ Incluso el acucioso

³⁶ Antonio de Herrera, “Descripción de las Indias Occidentales”, en Manuel Toussaint, *La conquista de Pánuco*, México, El Colegio Nacional, p. 48.

³⁷ Esteban Mira Caballos, *Indios y mestizos en la España del siglo XVI*, Madrid, España, Iberoamericana, 2000, p. 155.

Esta información aparece en el apéndice a su obra “Real Cédula a los oficiales de la Casa de Contratación sobre ciertos indios que trajo Nuño de Guzmán”, Madrid, 25 de febrero de 1540.

³⁸ Un caso que parecería anecdótico si no fuese trágico tuvo lugar en ese enorme septentrión. El virrey advirtió que habían hecho esclavos “los gobernadores Fernando Bacan de la Nueva Vizcaya y Lu de Carvajal del Nuevo Reyno de Leon y con esta relacion se mando de les diese libertad pues por delito ni otra manera no podían ser sclavos, el marques saco estos yndios de poder de quien los tenía con mucha violencia y escandalo del Reyno porque los q los tenían es su servicio eran biudas y otras personas pobres y officiales queles havian enseñado sus officios y la libertad que les dio fue ocupar en su servicio muchos dellos y darlos en deposito a sus criados y allegados como le esta hecho cargo y averiguado”, en AGI, Guadalajara, 55.

El Virrey resultó tan criminal como los gobernadores esclavistas a los que castigaba porque rescató los esclavos para repartirlos entre sus dependientes.

³⁹ Citado por Deive, *La Española*, 1995, p. 352.

Nota: Nuño de Guzmán ratificaría años después esas tropelías. Estas acciones se conocen por las cartas dirigidas a sus lugartenientes a partir del año 1529. Este gobernante, que también fue Presidente de la Audiencia de Guadalajara, terminaría encarcelado en España y en su testamento se quejaba amargamente del despojo que se le había hecho de “sus” indios esclavizados. Nuño Beltrán de Guzmán, *Testamento (reproducción facsimilar)*, México, Con-dumex, 1973, p. 62.



cronista mayor Antonio de Herrera lo corrobora en una de sus obras fundamentales de inicios del siglo XVII.⁴⁰

También el obispo de Nueva España, fray Juan de Zumárraga, levanta su dedo acusador al afirmar que “aquella provincia está disipada, destruida y asolada, a causa de haber sacado della nueve o diez mill ánimas herradas por esclavos, y enviándolos a las islas”.⁴¹ Cifra exagerada o no, en comparación con otras evaluaciones cualitativas y cuantitativas, indica una tendencia notable a la esclavización del indio. Por supuesto que en estas y otras consideraciones similares pueden incluirse motivos prácticos referentes a la colonización temprana, pero no es menos cierto también que no se pueden soslayar los elementos de orden ideológico y específicamente religiosos. Así, en el sur del continente, en los confines de las imprecisas fronteras luso-hispanas, a fines del siglo XVII se repetían similares reclamos de orden ético y religioso, en este caso a través de la voz poderosa del no menos célebre sacerdote jesuita Antonio Vieira, en los siguientes términos:

Son pues los dichos indios (guaraníes, fundamentalmente, hvd) aquellos que, viviendo libres y siendo señores naturales de sus tierras, fueron arrancados de éstas con suma violencia y tiranía, y traídos aherrojados (hacia la región paulista y otros destinos del litoral nordeste brasileño, hvd), con las crueldades que todo el mundo sabe, muriendo natural y violentamente muchos de ellos en los caminos distantes compuestos por muchas leguas, hasta llegar a las tierras de S. Paulo, donde sus habitantes se servían y sirven de ellos como esclavos. Ésta es la injusticia, ésta es la miseria, éste es el estado presente, y esto es lo que son los indios de Sao Paulo.⁴²

⁴⁰ Antonio de Herrera, *Descripción de las Indias Occidentales*, citado por Manuel Toussaint, *La conquista de Pánuco*, México, El Colegio Nacional, 1948, p. 48.

⁴¹ *Ibid.*, p. 118.

⁴² En “Voto del reverendo padre Antonio Vieira sobre las dudas de los habitantes de la ciudad de Sao Paulo acerca de la administración de los indios”,



Pese a ello, el negocio de venta de seres humanos no se detuvo en toda la América ibérica. Por ejemplo, se sabe positivamente que desde 1534 los oficiales reales de Cuba habían estado informando al rey sobre la venta en esa isla de esclavos indígenas traídos desde la Nueva España. Y no podía ser de otra manera, pues entonces se incrementaba la minería del oro de aluvión, que aunque duró hasta mediados del siglo XVI tuvo entonces su época de auge y esplendor. En cualquier caso, el exterminio mayoritario de la población indígena presuponía la necesidad de reponer la mano de obra necesaria para esa labor aurífera y otras que se le relacionaban o, sencillamente, formaban parte de la economía cubana inicial.

Al respecto apuntaban los oficiales reales de la isla que “cada día llegan de la conquista de Montejo (Yucatán), indios e indias”,⁴³ lo que indica una selectividad con propósitos reproductivos seguramente. Se trataba de indios tamames tabasqueños, esclavizados y despojados por otro siniestro personaje, Alonso López, alcalde de la villa de Santa María de la Victoria, en Tabasco. Este personaje, que utilizaba para sus desmanes el puerto de Veracruz y el embarcadero situado en su vecina Coatzacoalcos,⁴⁴ llegó a tal extremo en sus

12 de julio de 1692, en IEB, Colección Lamego 42.3 (copia manuscrita del siglo XIX), citado por John Manuel Monteiro en su obra *Negros da terra. Índios e bandeirantes nas origens de Sao Paulo*. Sao Paulo, Companhia das Letras, 1994, 5ta. reimpresión, p. 150.

Nota: La traducción del portugués la realiza es versión libre del autor.

⁴³ En “Carta de los oficiales reales a su majestad sobre necesidades de la isla. Año de 1534”, citada en Mario Humberto Ruz Sosa (coord.), *El magnífico señor Alonso López, alcalde de Santa María de la Victoria y aperreador de indios (Tabasco, 1541)*, México, UNAM-Plaza y Valdés, 2000, p. 428.

⁴⁴ Los contactos seculares en tal sentido y también seguramente comerciales en su acepción más ortodoxa, entre esa región del Golfo de México -cuya cabecera fue Veracruz- y Cuba todavía permanecen en los topónimos cubanos. Por ejemplo, en el valle de San Luis o Valle de los Ingenios (en Trinidad de Cuba en el centro sur de la Isla) existe una zona que se conoce con el nombre de Goatzacoalcos que con toda evidencia toma su apelativo de su similar mexicana. Otros muchos ejemplos pueden situarse en esa ciudad y las ruinas de

tropolías que fue juzgado por la Corona entre 1541 y 1545, al igual que Nuño Beltrán de Guzmán y algunos otros de sus congéneres involucrados en la conquista y colonización española en América.

Estas tropelías y desmanes se pueden demostrar con varios documentos de la época, según los cuales la actividad esclavista de los conquistadores y esos primeros colonizadores no se concentraba en una sola etnia indígena sino en varias. Así, si analizamos el ámbito geográfico, esas *razzias* incluía a todas las Antillas Mayores y Menores, el archipiélago de las islas Bahamas –que se encargarían bien pronto de despoblar de forma prácticamente absoluta–, gran parte de Venezuela y zonas de Colombia actuales, así como, por supuesto, la Nueva España, donde había una densa población indígena.

Según cálculos del antes citado autor Carlos Esteban Deive para La Española, la edad de esos esclavos indígenas fluctuaba como norma entre los 10 y los 25 años de edad, es decir, se prefería una población joven, sana y robusta, como estaba ocurriendo y sobre todo ocurriría en mayor escala después con la no menos ignominiosa esclavitud africana. Por otra parte, las condiciones de vida eran muy precarias, así como el cuidado que se ejercía sobre ellos. La lógica del capitalismo, en este caso del capitalismo temprano o primer capitalismo, tomaba cuerpo inmediatamente en el gran Caribe: extraer el máximo de estos seres esclavizados, que rindiese no sólo la inversión económica inicial efectuada sobre éstos, sino que además dejase una plusvalía absoluta muy provechosa que justificara las empresas de esclavización, incluyendo sus riesgos. Además, como bien afirma y prueba Deive, lo que nadie podía detener era el intenso proceso de transculturación⁴⁵ del cual los latinoamericanos y caribeños somos un resultado cultural.

sus ingenios azucareros, hoy en día patrimonio cultural de la humanidad, así como también en otras partes de Cuba.

⁴⁵ Deive, *La Española*, 1995, pp. 407-412.

En 1546 en La Española el cabildo de la ciudad de Santo Domingo, capital de esa colonia, se quejaba acremente al rey de la falta de esclavos negros para atender la minería del oro. Según los cabildantes, los africanos que existían en esa isla habían sido llevados a Honduras, a la Nueva España e incluso hasta el Perú para apoyar la continuidad de la conquista española en América continental, a la vez que otros esclavos negros “se alzan y huyen a los montes” para practicar el cimarronaje. Pero estos personajes del cabildo local dejan muy claro que también habían estado recibiendo “los indios esclavos que se traían de todas estas comarcas (...de...) Honduras, la Nueva España y el Perú (...) a vender a esta islas”, trasiego interrumpido “ahora con la suspensión de hacerse esclavos”, es decir, seguramente por las llamadas Leyes Nuevas de 1542.⁴⁶

En otra misiva dirigida también al rey-emperador, el 15 de octubre de 1546, reclamaron los mismos remitentes, producto de la despoblación de la isla, “que los indios esclavos que a los vecinos se les han quitado se les vuelvan para que los tengan en su posesión como de antes los tenían”.⁴⁷ El resultado, según otra misiva similar del 15 de enero de 1547, era tanto la despoblación acelerada de la isla como el alza del precio de los esclavos, “por la falta grande de los indios esclavos y de la gente de labradores en cuyo lugar suceden acá esta gente prieta” (léase esclavos africanos).⁴⁸ Y a todos estos elementos se une siempre, no lo olvidemos, las continuas rebeldías de los indígenas, muchas veces combinados con los esclavos africanos que

⁴⁶ Carta de “El concejo justicia y regimiento de esta ciudad de Santo Domingo de La Española (...a su...) Sacra Cesárea Católica Majestad”, fechada en Santo Domingo, c. 1546 y con la anotación al dorso de la misiva “A su Majestad. De la isla Española de Santo Domingo 2 de julio de 1546. Española. A la sacra cesárea Católica real Majestad del emperador y rey nuestro señor”, citada por Gregorio Rodríguez Morel, *Cartas del Cabildo de la ciudad de Santo Domingo en el Siglo XVI*, Santo Domingo, República Dominicana, 1999, pp. 166-168.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 176.

⁴⁸ *Ibid.*



cada vez más incrementaban su número. Por ejemplo, las autoridades de La Española comunicaban al rey, en carta fechada en Santo Domingo el 18 de septiembre de 1579, la natural reacción de los indígenas de las islas del Mar Caribe y de la Tierra Firme. Al respecto se quejaban con amargura y encono los cabildantes dominicanos:

De un año a esta parte se han desvergonzado los indios Caribes de la Tierra Firme que corren y se comunican con los de la Dominica y las otras islas sus vecinas y han venido a la isla de Puerto Rico y junto a la propia ciudad han dado en las estancias de los propios vecinos y llevándoles los negros y lo demás que hallaron.⁴⁹

Desde entonces los españoles eliminaron este “problema”. Sencillamente arrasaron con la población caribe de esas islas. Los que no fueron esclavizados perecieron asesinados a tal extremo que no quedó vivo uno solo de esos indígenas en Las Antillas. Los poquísimos encontrados por los franceses, ingleses y holandeses que se apoderaron luego de esas islas serían diezmados finalmente. Más tarde, al conquistar la Tierra Firme (Venezuela en este caso), los españoles continuaron sus tropeías, aunque aquí los indígenas tenían la opción de refugiarse tierra adentro, en el interior del vasto continente del que forma parte Sudamérica.

Para fines del siglo XVI el cabildo dominicano es lapidario al brindar en una breve oración el fin del holocausto antillano en La Española: “En esta isla no hay naturales”, y sigue el desarrollo de otra gran tragedia, la de la esclavitud negra pues, siguen diciendo los cabildantes, “en lugar de estos (indígenas) servían los negros”, también en decrecimiento por su “excesivo precio”,⁵⁰ así como por lo que es muy conocido, o sea, por su muerte por extenuación física, malos tratos y demás barbaridades cometi-

⁴⁹ *Ibid.*, p. 380.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 457.



das sobre este nuevo grupo humano esclavizado en América. La conclusión no podía ser más “cristiana” y provechosa para los esclavistas, siempre pensando en su futuro:

Suplicar a V.M. sea servido de dar licencia para que se pueda traer de los indios caribes y Arauacos a esta isla muchos de ellos machos y hembras para que se les enseñe y adoctrine en nuestra santa fe católica y pueblen y hagan dos o tres pueblos donde esta real audiencia les señale.⁵¹

Con todos estos elementos y tantos otros más, es perfectamente comprensible la magnitud de la depredación tan colosal que suscitó la airada y conocida acusación de fray Bartolomé de las Casas. Los delitos de lesa humanidad cometidos por los españoles le vendrán como anillo al dedo cuando da inicio la famosa “Querrela de Valladolid”, que sostiene con el padre Sepúlveda en 1547.⁵² A consecuencia de la querrela, De las Casas escribirá un año después su famoso “Tratado sobre los indios esclavos” donde afirmaba que la Audiencia de Santo Domingo permitía que salieran barcos a hacer presas en las costas y que marcaban a fuego a los indios, transportándolos a La Española, Cuba, San Juan de Puerto Rico, Honduras y Yucatán.⁵³

Pero la depredación continuaba, si bien en algunas regiones costeras del Golfo de México, como las comentadas, la población indígena ya era rala. En Yucatán todavía florecía el

⁵¹ Ibid, p. 454.

⁵² Véase el contexto de la discusión en Lewis Hanke, *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo*, México, Sep/Setentas, 1974.

⁵³ Marcel Bataillon y André Saint-Lu, *Las Casas et la défense des Indiens*, París, Juilliard, 1971, p. 233.

Nota: Es conveniente recordar que la Audiencia de Santo Domingo, la primera de su tipo en la América española, incluía ya no solo el llamado Gran Caribe y las tierras del Golfo de México sino también (y en la práctica) todas las demás posesiones hispanas que se les iban sumando en el continente, al menos hasta el surgimiento del régimen de las Audiencias en esas nuevas tierras conquistadas.

negocio de venta y cacería de seres humanos enviados hacia Las Antillas. El padre De las Casas, en esa época obispo de Chiapas, conjuntamente con Antonio de Valdivia (obispo de Nicaragua) se dirigían de nuevo a las más altas autoridades metropolitanas, en este caso al príncipe Felipe heredero del trono, para denunciar que continuaba la venta de indígenas mayas. Además, sobre el mismo asunto tratado por los obispos, tercia Lorenzo de Bienvenida en carta al príncipe heredero el 10 de febrero de 1548.⁵⁴ Obsérvese que ahora entra un nuevo personaje, el obispo centroamericano, lo que indica claramente que la depredación continuaba bajando hacia el sur, ya no solo a Honduras, sino también a Nicaragua.

Tan importante fue este flujo migratorio forzado que a partir de entonces se fundó en la villa (después ciudad) de La Habana un barrio con el nombre de Campeche, que todavía subsistía en el siglo XIX. En la región de Trinidad, en el centro sur de la isla, toda una zona dentro de su antiguo valle azucarero se conoce aún hoy en día con el nombre de Goatzacoalcos, en alusión directa a su homónima mexicana Coatzacoalcos, zona de la región veracruzana.⁵⁵ Es más, existe una ciudad y municipio cubano en el oriente de la isla, en la actual provincia Granma, que tiene el nombre de Campechuela, a la vez que en el español cubano es de uso corriente la expresión “campechano” para denotar persona alegre, franca y buena gente, como se dice tanto en la isla como en México.

Como se puede observar todos estos fenómenos están relacionados directamente con la conquista y colonización temprana de la Nueva España. Incluso, al avanzar más al norte, por la vía costera del Golfo de México, exterminio o esclavización de indígenas de por medio, los españoles tuvieron que fundar en 1554 un nuevo puerto al que denominaron Tampico, en el actual estado de Tamaulipas, vecino de la actual Texas

⁵⁴ Valdés y Balga, “El legado”, 2003, p. 73.

⁵⁵ Véase al respecto la nota número 38.

norteamericana. El virrey novohispano recomendaba al alcalde de Pánuco que

[...] a los Españoles que se quisieren ir a poblar al dicho sitio de Tampico que en razón les dé solares en que puedan hacer y hagan sus casas en que puedan vivir y moren y así mismo tierras para huerta y heredades donde puedan tener sus granjerías en partes sin perjuicio de los indios.⁵⁶

Ya instalado Tampico en una región muy alejada de la burocracia de la Corona, y en momentos en que se producía el crecimiento económico de la Nueva España, los esclavistas entendieron lo arriesgado y contradictorio de continuar embarcando indígenas al Caribe y empezar a promover su venta en las minas novohispanas. El rey Felipe II se había casado con Isabel de Portugal y por un hecho fortuito ese reino pasó a depender de España. Entonces llegaron a América muchos portugueses y judíos. De éstos, Luis de Carbajal fue uno de los más connotados esclavistas de la comarca. Aparentemente llegó a la Nueva España en 1539 como maestro del galeón de San Tiago, aunque algunos autores lo hacen aparecer veinte años más tarde.⁵⁷ Hacia 1570 Carvajal ingresó a Pánuco y fue Alcalde Ordinario de Tampico. El rey le hizo una concesión de tierras tan extraordinaria que nadie sabe cómo la otorgó porque invadía jurisdicciones que él mismo ya había concedido. Carvajal instauró la esclavitud sobre los indígenas y no solo los sustrajo de la costa sino que también entró a tierra firme tras ellos, hasta 450 kilómetros.

⁵⁶ Joaquín Meade, *Documentos inéditos para la historia de Tampico. Siglos XVI y XVII*, México, José Porrúa, 1939, p. 19.

⁵⁷ Enriqueta Vila Vilar y María Justina Sarabia Viejo, *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de México (siglos XVI y XVII)*, Sevilla, España, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1985, en Índice alfabético del tomo I.

Nota: Su apellido aparece como Carbajal. Se le encuentra también escrito así en los archivos de Monterrey y Saltillo, México, pero luego lo encontramos en su forma Carvajal, como en otros dominios españoles de América y aún hasta nuestros días.



Luis de Carvajal fundó el Nuevo Reino de León, gobernación que se destacó por existir de manera anómala con respecto al resto de la Nueva España. Recibió la comisión del virrey para establecer un camino entre Mazapil y Tampico, para conducir la plata a México, por cierto un nuevo elemento que aprovecharía Cuba al obtener periódicamente los llamados “situados” mexicanos, es decir, monedas para sus transacciones exteriores y mercado interno, al no poseer la isla este metal. Pero no hemos encontrado evidencia firme de que se utilizara dicho camino para conducir efectivamente metales preciosos. En cambio sí facilitó el saqueo de aborígenes. Carvajal informó que había muchos indígenas belicosos que debían ser sometidos porque atacaban a los viajeros en los caminos, robándoles las mercancías. Después de que el rey y el virrey leyeron sus cartas advirtieron que el quinto real proveniente de las minas peligraba en esa región y que sería mejor cerrar los ojos sobre los abusos de sus capitanes, con tal de recibir las talegas de oro y plata.⁵⁸

Si nos atenemos a los escritos de Carvajal sabremos que los indígenas de los alrededores de Mazapil eran “gente feroz y salteadores”. Sin embargo, el obispo De la Mota y Escobar pasó por toda esa región en 1603 (en un viaje lento) y escribió un diario de campo minucioso, encontrando que “están todos los indios chichimecas bravos de paz”, contradiciendo el discurso alarmista e interesado de los tratantes.⁵⁹ Tales discrepancias, diríamos en los extremos, se mantendrán hasta el siglo XIX, pero no es menos cierto que la relación guerra-paz sería una constante en la que no se puede ver solo la dicotomía indios-españoles, sino también un sinnúmero de situaciones intermedias, aleatorias

⁵⁸ Nada más en 1566 “enviamos a Vra Majestad diez y siete mill y doscientos marcos de plata quintada”, es decir del llamado “quinto” o quinta parte correspondiente al Rey. En AGI, Guadalajara, 55. Luego de inmediato remitirán otros 17 400 marcos.

⁵⁹ Alonso de la Mota y Escobar, *Descripción geográfica de los reynos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Guadalajara, México, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1966. Nota: La crónica es de 1605.



y complejas, aunque ahora no nos proponemos adentrarnos en este asunto.⁶⁰

En realidad eran indígenas que se mantenían mayoritariamente en paz con los españoles, escapando, eso sí, todos aquellos que eran maltratados. Esos hombres y mujeres pacíficos incluso fueron referenciados por un fraile franciscano en 1564, quien visitó a los indígenas de lo que es hoy el estado nordestino mexicano de Coahuila, y no parece haber sido maltratado. Además, el religioso Pedro de Espinareda entró tres años después (quizás desde el mismo año 1564, pero no consta) y realizó una labor de conversión al cristianismo entre ellos. Casi dos años después llegó un capitán que tomó posesión del lugar y de sus habitantes en nombre del rey. Los indígenas lo recibieron pacíficamente y dieron de comer a sus soldados. Solo un grupo lo rechazó y huyó al monte o al desierto, razón que el capitán consideró suficiente para perseguirlos y atacarlos.⁶¹ Por supuesto que estamos aquí ante uno de los tantos casos que conformaron el proceso general que venimos analizando en el noreste novohispano y que, como bien indica Cecilia Sheridan, fue muy complejo hasta los albores de la independencia mexicana –y aún después–, al igual que en el noroeste, acotamos nosotros, salvando las diferencias del caso.⁶²

⁶⁰ Al respecto recomendamos consultar la obra de la investigadora argentina Sara Ortelli, con un buen conocimiento sobre estos asuntos en el noroeste mexicano-novohispano. Ella analiza dicha bipolaridad de forma convincente. *Trama de una guerra conveniente: Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790)*. México, El Colegio de México, 2007.

⁶¹ Escribe dicho capitán al rey: “tomé la tenencia e posesión de la dicha laguna, agua e tierra, y poblaciones de indios de su comarca que en ella estan, para que todo ello sea de su Majestad”, en AGI, Patronato 22, 3. La pregunta es entonces ¿cómo iba a dejar que un pequeño grupo permaneciera fuera del dominio?

⁶² En cierto sentido correspondiente con el análisis antes citado de Sara Ortelli para el noroeste novohispano, Cecilia Sheridan nos ofrece sus puntos de vista para el noreste del virreinato, aunque probablemente con algunas conclusiones un tanto arriesgadas, en particular aquellas referentes a los montos cuantitativos de la desaparición de los indios de esta región Véase su obra *Anónimos y desterrados. La contienda por el sitio que llaman de Quauyla, siglos XVI-XVIII*, México, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa, 2000.



Lo que queremos indicar es que a partir de entonces se abrirá una nueva fuente de aprovisionamiento de indígenas en una gran región muy poblada de estos seres humanos, que casi a continuación serían esclavizados y enviados a las minas sureñas novohispanas o a otros menesteres, *in situ*, o bien enviados hacia las Antillas, de preferencia a Cuba, donde iniciaba el trabajo en las fortificaciones de la isla, sobre todo en La Habana, capital colonial y puerto esencial de recalada del sistema de flotas instaurado por la metrópoli para comunicarse y comerciar con todo el rico imperio colonial en América.

La información de que disponemos para el siglo XVII es mucho más escasa, quizás por un cierto estancamiento de la economía cubana y de las demás Antillas hispanas de La Española y Puerto Rico, puesto que Jamaica pasaba a mediados de siglo a manos inglesas. De La Española sabemos que el bando metropolitano de despoblación para su parte norte arruinó a la colonia, amén que los conquistadores se interesaban mucho más por la América continental. Además, en el oeste de esta isla se iría asentando gente de toda laya, mayoritariamente franceses. Al final resultó un tipo de colonización exitosa que redundaría en la erección de una moderna colonia esclavista de plantaciones ya en el siglo XVIII, la de *Saint-Domingue*. Puerto Rico corrió similar suerte, quizás no tan dramática como la de La Española, pero en esos términos. En cuanto a Cuba, centro del tráfico de las flotas, la situación fue un poco mejor, sobre todo en su región habanera, punto de recalada y partida. Esto es lo que provocó que se construyesen, ampliases o reparasen varias obras de fortificación y a la vez explica la utilización de esclavos indígenas y negros, pero no disponemos de una información más precisa hasta ahora.

Al respecto contamos con los criterios del historiador español decimonónico Jacobo de la Pezuela, quien afirma que en 1680 se utilizaron indígenas guachinangos para los trabajos



de fortificación en La Habana.⁶³ Si tenemos en cuenta que con tal término se denominaba en Cuba a los indígenas novohispanos⁶⁴ y a sus mestizos, entonces será fácil colegir que de nuevo habían surgido los antiguos bríos esclavistas de traer indígenas del virreinato.

La información de archivo vuelve a ser abundante para reconstruir el periodo entre fines de ese siglo XVII y las primeras décadas del XVIII, aunque en verdad no tanto como hubiese sido deseable localizar. Sin embargo, un solo dato nos brinda la envergadura del asunto. Entre 1704 y 1711 llegaron a Cuba nuevos grupos de esclavos indígenas, en este caso desde el sur de la península de La Florida. Concretamente, en la primavera de 1711 fueron transportados a La Habana unos 270 indígenas calusas, asediados por guerreros creeks y yamasees que los utilizaban como especie de mercancía en el comercio de esclavos que realizaban con los colonizadores británicos (y eventualmente también con los españoles).⁶⁵

El investigador y profesor estadounidense William B. Griffen añade nuevos elementos al afirmar que:

La última zona mayor de guerra anterior a la llegada de los apaches y comanches fue la región central del desierto, al este de la Sierra Madre Occidental [en el norte del virreinato de la Nueva España], en los años avanzados del siglo XVII y los primeros del XVIII. Con la matanza de más de 80 cabecillas sumas occidentales se eliminó esta amenaza y los janos-jocomes colindantes del norte se extinguieron o

⁶³ Jacobo de la Pezuela, *Historia de la Isla de Cuba*, Madrid, España, C. Bailly-Bailliére, 1868, vol. II, p. 16.

⁶⁴ Esteban Pichardo, *Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas*, La Habana, Cuba, Imprenta El Trabajo, 1875.

⁶⁵ René Tamayo, "El último de los calusas", en *Juventud Rebelde*, La Habana, Cuba, 2004, p. 9, citado por Divaldo Gutiérrez Calvache, Racso Fernández Ortega y José B. González Tendero, "Notas sobre la presencia de figuras antropomorfas de arqueros en el Arte rupestre cubano", en *Rupestreweb*, pp. 19 y 25, cita 17, fecha de consulta: 10 de octubre de 2009, <http://www.rupestreweb.info/arqueros.html>



se repatriaron a las misiones de paso del Norte en las primeras décadas de 1700. Más al oriente, inclusive el Bolsón de Mapimí, rancherías de cocoyomes, chisos y coahuileños guerreaban hasta mediados de los años 1720 cuando la mayoría fueron capturados y deportados de la provincia al centro de la Nueva España o a las islas del Caribe (...). Pero esto fue sólo un intermedio y los pocos apaches que ya se infiltraban por el Río Bravo y merodeaban desde el Río Gila hacia el sur en Sonora, pronto aumentaron. Para 1748, los españoles se habían convencido de que las guerras norteñas volvían a empezar”.⁶⁶

Y con estas guerras continuaron los nuevos envíos de indígenas del norte novohispano hacia Cuba y hacia otros lugares del gran Caribe, además de los destinados a esa especie de gran zona de “consumo interno” que constituía el resto de México. Nótese que esa mezcla de etnias indígenas a que hacemos referencia se encontraba entonces situada mayormente en territorio del virreinato, tanto al norte como al sur del río Bravo.

El nuevo gran “boom” del envío de indígenas novohispanos –y otros– hacia el Caribe se relaciona con Cuba, tras la retirada británica de La Habana (1763) y su región inmediata, que no de toda la isla. Tras una breve estancia de dominación sobre esta capital colonial y su región inmediata, entre 1762 y 1763, el poder metropolitano español se dio a la tarea de reconstruir y reparar sobre todo las fortificaciones dañadas y a reedificar entre éstas el castillo de El Morro habanero, reparar los castillos de La Punta y de San Severino de Matanzas –este último hacia el oeste de la capital colonial, en la región de Matanzas, contigua a ésta–, concluir el castillo de San Diego de Atarés y la fortaleza de San Carlos de La Cabaña y dejar proyectado el castillo del Príncipe, todos en La Habana, salvo la excepción antes mencionada.⁶⁷ Con este propósito y según el abate Raynal, sólo

⁶⁶ William B. Griffen, “Aspectos de las relaciones entre indios y europeos en el norte de México”, en Campbell, *El contacto*, 1992, pp. 52-53.

⁶⁷ Por la importancia que estas fortificaciones tienen para nuestro trabajo es conveniente aclarar que existen variaciones en cuanto a las fechas de inicio



entre 1763 y 1777 la Nueva España y España proporcionaron \$ 22 413 989 para esas labores de fortificación.⁶⁸

El requerimiento de mano de obra particularmente esclavizada fue tal que ya en 1763, cuando apenas acaban de retirarse los británicos de La Habana, se reportó la llegada de nuevos grupos indígenas cristianizados de las misiones franciscanas de La Florida, timucuanos, yamasees y guales,⁶⁹ seguramente destinados a obras de fortificación y otros trabajos, entre los cuales no se descartan los relativos a la esclavitud doméstica. Pero, en tal caso, esa no sería la fuente principal de abastecimiento de mano de obra esclava, su procedencia fundamental era de la Nueva España.

Según concluyen Sergio Valdés Bernal y Yohanis Balga Rodríguez, otros documentos demuestran fehacientemente que la introducción de los indígenas novohispanos nunca cesó.⁷⁰ Por ejemplo, en 1783 se publicó en el habanero *Diario de la Marina* una real Provisión en la que se ordenaba establecer escuelas públicas en los llamados “pueblos de indios” (cuestión que recoge en su obra el erudito cubano Antonio Bachiller y

y terminación de los trabajos en éstas a partir de 1763. Por ejemplo, por la lectura de José María de la Torre en su obra *Lo que fuimos y lo que somos o La Habana Antigua y Moderna*, La Habana, Imprenta de Spencer & Compañía, 1857, capítulo IX, así como por otros autores, se sitúa como fechas aproximadas las de 1763 a 1774 para San Carlos de La Cabaña; las de 1774 a 1794 para El Príncipe y de 1763 a 1767 para San Diego de Atarés y, sin precisión mayor, pero todas referidas a la segunda mitad de ese siglo XVIII el polvorín de San Antonio y el hornabeque de San Diego (concluido en 1870). Sin embargo, la imprecisión se acentúa con las baterías de La Reina, Santa Clara (concluida en 1797), Los Doce Apóstoles y la llamada Cortina de Valdés. También existen estudios contemporáneos, incluso en proceso, con precisiones mayores sobre estos asuntos, sobre todo efectuados por estudiosos cubanos dentro y fuera de la isla. Nota: Hornabeque, del alemán *hornwerk* o fortificación exterior compuesta de dos medios baluartes trabados con una cortina.

⁶⁸ Guillaume T. F. Raynal, *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes*, Ginebra, Suiza, Chez Jean-Léonard Pellet, 1783, vol. XIII, p. 220.

⁶⁹ Tamayo, “El último”, 2004.

⁷⁰ Valdés y Balga, “El legado”, 2003, pp. 73-74.

Morales),⁷¹ que probablemente incluyeron a los niños esclavos que nos preocupan ahora. En todo caso, la real Orden del 28 de enero de 1800 es mucho más precisa, pues orientaba que “sería conveniente dar alguna educación y oficio a los indios mecos de menor edad que remiten de Veracruz a La Habana”.⁷²

Si analizamos estos documentos queda claro que el flujo de indígenas novohispanos fue muy importante, sobre todo si tenemos en cuenta que el rey español dictó órdenes hasta de establecer escuelas para los niños y niñas indios esclavizados. Lamentablemente no se cuenta con cifras precisas del número de indios capturados y enviados a Cuba y otros destinos ultramarinos, pues la política hispana fue la de silenciar tan bochornoso y a nuestros ojos condenable hecho, el despoblamiento forzoso de la frontera imperial y la inmediata esclavización de los indígenas. Pero, ciertamente de acuerdo con la bibliografía antes citada y con nuestros propios resultados de investigación, fue muy grande el flujo de indígenas del nordeste mexicano y del sur de los Estados Unidos actuales, como los chichimecos y los apaches, más otros grupos secundarios.⁷³ La preocupación por la educación de los niños indígenas esclavos respondía a los intereses metropolitanos de “estabilizar” ese continuo flujo forzoso de población vía norte

⁷¹ Antonio Bachiller y Morales, *Apuntes para la historia de las letras y la instrucción pública en la Isla de Cuba*, La Habana, Instituto de Literatura y Lingüística, 1965, vol I, p. 45.

⁷² Real Orden de 28 de enero de 1800, *Revista Cubana. Periódico mensual de Ciencias, Filosofía, Literatura y Bellas Artes*, La Habana, Establecimiento Tipográfico de Soler, Álvarez y Compañía, 1887, pp. 174-175.

Por otro lado, Archer, “The deportation”, 1973, p. 381, nos dice que al menos desde noviembre de 1799 se libraban orientaciones al respecto. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Real Orden de 17 de noviembre de 1799, El Rey, San Lorenzo, Guerra Moderna, leg. 029.

⁷³ En varios lugares del Noreste como Saltillo y Monterrey se denominaba mecos a todos los indígenas chichimecos u otros que no se asimilaban a la cultura colonial, tal y como se hizo en la Cuba esclavista. En realidad el calificativo engloba a un numeroso grupos de etnias que poblaban desde el centro norte novohispano hasta su frontera norte.

virreinal-Veracruz-La Habana, mediante la enseñanza de la lectura, la escritura y la religión católica, seguro vehículo de dominación mental y de sometimiento.

No obstante, algunas cifras actuales manejadas por los lingüistas nos pueden brindar una idea del trasiego de esclavos indígenas hacia lo que actualmente son Cuba y República Dominicana. En cuanto a las palabras de origen indígena, Sergio Valdés recoge para Cuba 78% de aruaquismos, 13% de nahuatlismos, 10% de caribismos, 7% de quechuismos, 2% de tupiguaranismos y 1% de mayismos, mientras que E. Jorge recoge para República Dominicana 76% de léxico indoantillano, 17% de nahuatlismos, 10% de quechuismos y 2% de tupiguaranismos.⁷⁴ Por supuesto, si a ello unimos el hecho de una inmigración masiva de esclavos africanos a Cuba, sobre todo entre fines del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, se subrayará mediante el análisis lingüístico aún más la persistencia de ese legado cultural indígena continental.

En cualquier caso, varias fuentes nos brindan información adicional que corrobora estas tendencias, a reserva de nuevos descubrimientos en tal sentido. Por ejemplo, a fines del siglo XVIII el gobernador de la provincia nordestina novohispana de Coahuila –que cubría partes del sur de la actual Texas estadounidense–, Jacobo de Ugarte y Loyola, propuso de 1769 a 1777 una especie de “solución final” a las incursiones de los apaches en las provincias nordestinas del virreinato. Ugarte insistía en que el único remedio aceptable era deportar a todos estos indígenas rebeldes a las provincias de ultramar, de preferencia a Las Antillas y a La Habana en específico, a la vez que utilizaba la vieja y conocida táctica de “divide y vencerás”, negociaba la colaboración de los indígenas comanches, a través del gobernador de Texas, Domingo Cabello y Robles, quien después fue gobernador de Cuba. En este nuevo destino,

⁷⁴ Valdés y Balga, “El legado”, 2003, p. 80.



este último se mostró muy interesado en recibir a esos indios prisioneros de guerra para esclavizarlos en Cuba.⁷⁵

Por tal razón afirma al virrey novohispano conde de Revilla-gigedo, en carta fechada en La Habana el 14 de enero de 1790:

Conozco la perversidad de estas gentes en estando en sus terrenos, pero no los tengo por feroces quando salen de ellos, por cuyo principio creo no exercitarán aqui su pasion sanguinolenta, y en este concepto he fundado siempre mi dictamen de que conviene sacarlos de sus domicilios para quietud de aquellos Pueblos.⁷⁶

Informaciones y valoraciones más elaboradas sobre las prisiones de ese siglo XVIII y los primeros años del XIX las brinda el antes citado Christon I. Archer, quien precisa basándose en un libro de Max L. Moorhead, que esas deportaciones recomendadas por el gobernador Ugarte tenían a La Habana como

⁷⁵ “Ugarte y Loyola, Jacobo de”, *Handbook of Texas Online*, fecha de consulta: 10 de enero de 2011, http://64.233.169.132/search?q=cache:mYD_TDadGZUJ:www.tshaonline.org/handbook/...

Domingo Cabello y Robles, militar español, nacido en León, España, alrededor de 1725. En 1741 era teniente de infantería cuando combatió en la defensa de Santiago de Cuba frente al asedio británico. Volvió a España en 1749 pero poco después regresó a Cuba como comandante de cuatro batallones. Tuvo una meritoria actuación durante el sitio y toma de La Habana por los británicos en 1762 y el 12 de diciembre de 1764 fue nombrado por el rey Carlos III como Gobernador de Nicaragua, cargo que desempeñó hasta el 20 de julio de 1776. Durante su administración tuvo un grave enfrentamiento con el Adelantado de Costa Rica Don Diego José de Montiel y Valderrama, vecino de Granada, quien lo acusó ante la Real Audiencia de Guatemala por no respetar los privilegios correspondientes a su título. La Audiencia falló en favor del Adelantado. Posteriormente fue nombrado Gobernador de Tejas, cargo que desempeñó de 1778 hasta 1787. En su desempeño firmó (1785) un tratado de paz con los indígenas Comanches, y Tejas pasó a la jurisdicción de la Audiencia de Guadalajara. Posteriormente fue gobernador de Cuba (1789-1790) e inspector militar en esa isla. En 1797 ascendió al grado de mariscal de campo.

Consultado: 3 de marzo de 2011, http://es.wikipedia.org/wiki/Domingo_Cabello_y_Robles

⁷⁶ En Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), Provincias Internas, 43, expediente 37, folios 132 a 133.



uno de sus destinos preferentes.⁷⁷ En esa misma dirección ha trabajado recientemente el historiador Mark Santiago (2011), enriqueciendo y precisando valoraciones sobre los pueblos apaches por él analizados,⁷⁸ aunque sus análisis cuantitativos sobre el monto de la emigración forzada de éstos es cuestionable.

Manuel Antonio Flores Maldonado, virrey de la Nueva España entre 1787 y 1789 (antes de la Nueva Granada entre 1776 y 1781), reforzó esta tendencia ya que estaba completamente convencido que la deportación de estos indios rebeldes a lugares lejanos les impediría regresar a sus regiones de origen, lo que evitaría que encendiesen de nuevo la llama de la rebelión contra los conquistadores y colonizadores. El virrey Flores Maldonado había tenido una “experiencia previa” al respecto en el virreinato del Río de La Plata⁷⁹ donde, como sabemos, se presentaba y se presentaría un problema similar, incluso hasta avanzado el siglo XIX.

En la misma dirección se pronunció en 1783 el nuevo comandante general de las Provincias Internas de la Nueva España, Teodoro de Croix. Un poco más tarde, al finalizar el siglo, otro comandante general de las Provincias Internas, Pedro de Nava, recomendó incluso la deportación automática de todos los indígenas prisioneros de guerra, sin importar sexo o edad,⁸⁰ lo que es indicativo del recrudecimiento de la lucha de los indígenas por preservar sus pueblos y sus culturas respectivas. Por

⁷⁷ Archer, “The deportation”, 1973, p. 376.

Nota: La obra de Max L. Moorhead que cita es *The Apache Frontier: Jacobo Ugarte and Spanish Indian Relations in Northern New Spain, 1769-1791*, Norman, 1968, p. 50.

⁷⁸ Santiago, *The jar*, 2011.

⁷⁹ *Ibid.* Según afirma Archer, aunque es conveniente destacar que el nombre del virrey que aporta este autor, de acuerdo presumiblemente con Moorhead, es el de José Manuel Florez, cuando en realidad se trata con mayor certeza de Manuel Antonio Flores Maldonado.

⁸⁰ AGI, carta de José Miguel de Azanza a José Álvarez, 27 de octubre de 1798, Sevilla, Sección 5, Audiencia de México, leg. 1446, no. 128, en Archer, “The deportation”, 1973, p. 377.

todo esto, hacia 1789 la deportación hacia La Habana de chichimecos, apaches y otros indios rebeldes, prisioneros de guerra, era una política generalmente aceptada. Así, el segundo conde de Revillagigedo, Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, sucesor del virrey Flores Maldonado, asumió también la idea de que la deportación de estos indios rebeldes era la única solución al problema. Al respecto ordenó que los prisioneros de guerra, indios capturadosos hacia la capital virreinal bajo las llamadas *cuerdas de presidiarios (colleras)*, junto a criminales y vagabundos, fueran enviados a Veracruz y a La Habana para trabajos forzados.⁸¹

Es más, el virrey Revillagigedo recomendó en 1789 a las autoridades cubanas tomar todas las precauciones necesarias para evitar que estos indios escapasen de La Habana, incluso que se les aherrojase las piernas mientras trabajaban en las fortificaciones habaneras.⁸² A esto habría que añadir que este segundo conde de Revillagigedo había nacido precisamente en La Habana, capital que él conocía muy bien, pues era hijo de Juan Francisco Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, quien había sido capitán general de Cuba entre 1734 y 1756 y también Virrey de la Nueva España entre 1746 y 1755,⁸³ todo un “experto” en estas lides y probablemente aún con grandes intereses en la mayor de las Antillas.

Sabemos que el capitán general Cabello desestimó esas recomendaciones, por lo que el virrey Revillagigedo, ni tar- do ni perezoso, volvía a cartearse con él, sugiriéndole en esta

⁸¹ *Ibid*, p. 377.

⁸² AGI, carta del conde de Revillagigedo al capitán general Cabello, 27 de octubre de 1789, Sevilla, Sección 11 A, leg. 1429, en Archer, “The deportation”, 1973, p.377.

⁸³ “Juan Francisco Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo”, fecha de consulta: 3 de septiembre de 2011, http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Francisco_de_G%C3%BCemes_y_Horcasitas “Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla”, fecha de consulta: 6 de septiembre de 2011, http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Vicente_de_G%C3%BCemes_Pacheco_y_Padilla

oportunidad no solo regular la deportación de los indios de la Nueva España, sino adoptar una política de reasentamiento en Cuba. Para ello proponía entregarlos a personas de “conducta conocida” en la isla que cuidasen la conversión y educación de esos indios esclavos en las doctrinas de la Iglesia Católica, y que a la vez disfrutasen de los beneficios de su trabajo. Por supuesto, el astuto y conocedor virrey también añadía que, en el caso de que no se pudiese encontrar personas que se responsabilizasen de esa tarea –léase esclavistas–, entonces los indígenas debían ser transferidos al poder de la Corona para laborar en las obras de fortificación de La Habana, opción que finalmente prevaleció.⁸⁴

Las mujeres y los niños indígenas fueron entregados como esclavos domésticos a las familias “pudientes” de La Habana. Un voluminoso expediente –el único que hemos localizado hasta ahora– nos explica cómo estos “pudientes”, funcionarios militares y civiles iban directamente al puerto, así como también a instituciones manejadas por la Iglesia Católica, por dichas mujeres y niños para llevarlos a sus casas e instituciones de la capital colonial.⁸⁵ Y ya conocemos las no menos horrendas situaciones personales que vivían estos seres humanos, incluidos los abusos sexuales, golpes y maltratos continuos y constantes, fuesen indios, africanos o sus descendientes.

Por supuesto que las deportaciones de indios esclavizados hacia Cuba continuaron en el transcurso de la década de 1790 y los primeros lustros del siglo IX.

En el proceso de la esclavización y en el traslado a México y Veracruz mediante las llamadas *colleras*, los indígenas padecían las enfermedades resultantes que diezmaban a ese sector

⁸⁴ AGI, carta del virrey conde de Revillagigedo al Capitán General Cabello, 12 de agosto de 1790, Sevilla, Sección 11 A, leg. 1473, en Archer, “The deportation”, 1973, p. 378.

⁸⁵ AGI, Solicitudes para recibir como esclavas a indias mecas llegadas de Veracruz..., 1802, Sevilla, Fondo Cuba, 1716, folios 759 a 811.



de la población así como por entrar en contacto con las enfermedades europeas.

En todos los casos, evidentemente se trataba de desplazar de la frontera norte a esas naciones, mediante la esclavización forzosa en las otras posesiones españolas del Mar Caribe. A ellas se unían como trabajadores forzados los reos de delito común y desertores del ejército español en los mismos lugares, en particular para laborar en las fortificaciones habaneras. Sobre esto se extiende el extinto historiador cubano Francisco Pérez Guzmán⁸⁶ aunque lamentablemente no relacionó el tema con la esclavización del indio en esas obras. Sin embargo, si bien por un lado las autoridades hispanas en Cuba recibían con beneplácito a esos trabajadores forzados, dada la siempre creciente necesidad de mano de obra de la isla, por el otro lado también protestaban por la extracción social de estos trabajadores o militares forzados. Además, se cuestionaban mucho los procedimientos de esclavización de los indígenas novohispanos, pero ya sabemos que esto siempre fue *peccata minuta* para los esclavistas españoles y criollos.

El capitán general de Cuba, Salvador de Muro y Salazar, marqués de Someruelos (1799-1812), émulo de su antecesor Luis de las Casas (1790-1796) en su gran labor de gobierno colonial, inauguró a principios del siglo XIX una época de crecimiento económico de la isla como la primera colonia de plantaciones del mundo occidental, aunque en el terreno político atravesaba un conflictivo periodo de conspiraciones independentistas y de sublevaciones de esclavos negros, entre otros elementos que perturbaban la dominación española. Para Someruelos los belicosos indígenas novohispanos que llegaban continuamente a la isla eran un perjudicial ejemplo para los africanos que experimentaban una similar condición. Pero la monarquía se mantenía firme en su posición favorable a la continuidad de

⁸⁶ Francisco Pérez Guzmán, *La Habana, clave de un imperio*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1997.



este infame tráfico con el virreinato vecino y de garantizar la estabilidad de la frontera imperial en Norteamérica.

Ya desde 1794, el gobierno de Luis de las Casas Arragorri en Cuba, se dirigía al Ministro de Guerra para dar cuenta de los problemas en La Habana relativos a la inquietud entre los esclavos y en general en la población de esa ciudad capital colonial. A estas noticias se unían otras más inquietantes quizás, que provenían de la Nueva Granada y de la Nueva España sobre la entrada de las ideas de la Revolución Francesa.⁸⁷ Si a esto añadimos las aprehensiones que contemporáneamente había manifestado el gobernador Luis de las Casas sobre la continua llegada de indios prisioneros de la Nueva España, se comprenderá mucho mejor la preocupación del alto gobernante español de la isla.

El capitán general Someruelos seguía insistiendo sobre el tema de la seguridad de la isla, sobre todo tras los recientes acontecimientos en el *Saint-Domingue* francés, cuna del Haití independiente proclamado en 1804. Al respecto el historiador estadounidense Philip S. Foner en su obra sobre Cuba brinda varios ejemplos de las revueltas de esclavos y del estado psicológico de la población, en particular de la habanera, ante estos problemas.⁸⁸ En febrero de 1803, Someruelos se dirigió al nuevo y particularmente corrupto virrey novohispano, José de Iturrigaray (1803-1808), para que acatase la real Orden del 28 de enero de 1800 que limitaba las deportaciones de indios novohispanos a los considerados menores de edad. El gobernante novohispano remitió el caso al rey y a sus funcionarios. El fallo era de esperar, el monarca español argumentó que debía cumplirse tanto esa real Orden como la de 1799, que preceptuaba la remisión de los indios rebeldes hacia La Habana y Cuba en

⁸⁷ AGI, Cuba, leg. 1488, sin mayor precisión en la fecha u otros datos más precisos.

⁸⁸ Philip S. Foner, *Historia de Cuba y sus relaciones con los Estados Unidos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1973, vol I.

general.⁸⁹ Claro está que la caótica legislación y órdenes del gobierno metropolitano una vez más demostraban ser útiles a los altos jerarcas españoles en América y a sus corresponsales en las más altas esferas del poder español, incluyendo la Corte. Por descontado, los envíos de indios esclavizados hacia Cuba continuaron y continuarían.

En rigor, Someruelos tenía razón en cuanto a sus temores, los indígenas novohispanos esclavizados en Cuba se sublevaban quizás con más fuerza que los esclavos negros. Dos hechos descubiertos así lo atestiguan, uno de éstos indica que eran precisamente esos indios chichimecos los que encabezaban los grupos de sublevados. Uno de estos protagonizó en 1803 el asalto a una iglesia y a otras propiedades de la región más occidental de Cuba, la de Pinar del Río (antigua Vuelta Abajo), contigua a la región habanera. Esta es una región con montañas para la fuga y refugio de los indios, así como para los esclavos negros. Según informaciones del investigador cubano Armando Abreu Morales, ya desde 1799 hacían sus correrías en Pinar del Río dos indios sublevados, los llamados “Indio Grande” e “Indio Chico” o “Indios Feroces de la Vuelta Abajo”, que en realidad eran indios chichimecos, conocidos en Cuba como mecos. Además, unos años después, en 1802, también se reportó la fuga de seis indígenas chichimecos desde Casablanca, embarcadero al este de la bahía de La Habana, capturados casi inmediatamente en San José de Las Lajas al sur de esa bahía y puerto.⁹⁰

⁸⁹ AGI, carta del virrey novohispano Josef de Iturrigaray al marqués de Someruelos, Gobernador de Cuba, Ciudad de México, 2 de diciembre de 1803, donde le dice que el rey ha rechazado su propuesta de solo enviar a Cuba a los indios de menor edad según su interpretación de la Real Orden de 28 de enero de 1800 sobre el envío de estos niños hacia La Habana y su cristianización en ésta. Para el rey, de lo cual se hace eco el virrey, esa orden real no contradecía en nada el cumplimiento de su predecesora, la Real Orden de 11 de abril de 1799 que preceptuaba enviar a todos los indios prisioneros de guerra hacia La Habana. Sevilla, Cuba, leg. 1711, folios 1163 a 1164 vuelto.

⁹⁰ Abreu, “El asalto”, 1996.

Perseguidos por las autoridades locales coloniales, en diciembre de ese año 1802 o quizás en los albores de 1803 fueron muertos el llamado “Indio Grande” su cabecilla principal, así como el guachinango José Otero. Pero, en cualquier caso, lo que sí está claro es que con estos indios actuaban algunos negros y posiblemente alguno de los llamados guachinangos mexicanos.⁹¹ Todavía en 1806 al menos se mantenía la actividad del llamado Indio Chico, pero ahora apalencado (reunido en el monte) con algunos negros, huidos como él, en las montañas de la zona norte de Pinar del Río.⁹²

A través de los historiadores regionales de Remedios,⁹³ Villa Clara⁹⁴ y Sancti Spíritus⁹⁵ conocemos la presencia de estos indios en dichas jurisdicciones de la Cuba central, aunque en alguna oportunidad se les confunde con los llamados indios cayucos, es decir, con los indios cubanos que vivían refugiados en los cayos o pequeñas isletas de su litoral, cuando en realidad sabemos que estos se encontraban en proceso de desaparición desde un siglo antes.⁹⁶ Se puede sospechar que las actividades de los indios novohispanos se extendiesen hasta el otro extremo de la isla, en su parte oriental, pero esto habría

⁹¹ Archivo Nacional de Cuba (en adelante ANC), “Espediente No. 408 sobre la participacion de los Yndios mecos que tienen aterrorizada la poblacion campestre con sus delitos y escesos”, La Habana, Fondo Real Consulado y Junta de Fomento, legajo 77, no. 3026.

⁹² Abreu., “El asalto”, 1996.

⁹³ Facundo Ramos y Ramos, *Cosas de Remedios*, Colección revisada y anotada por José A. Martínez-Fortún y Foyo y Carlos A. Martínez-Fortún y Foyo, Remedios, Cuba, Imprenta Luz, 1932, pp. 38 y 39.

⁹⁴ Antonio Berenguer Sed, “El indio Cayuco, sus fechorías y su muerte”, *Tradiciones villaclareñas*, La Habana, Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y Cía., 1929, pp. 147-151.

⁹⁵ González, Manuel Dionisio. “El indio bandido. Algunos de sus hechos. Su persecución. Es muerto en Puerto Príncipe”, *Memoria histórica de la villa de Santa Clara y su jurisdicción*, Villaclara, Cuba, Imprenta La Ristra, cuarta edición, 1942, pp. 149-157.

⁹⁶ Hernán Venegas Delgado, “Consideraciones en torno a la economía mediana colonial”, *Islas. Universidad Central*, núm. 67, 1980.

que analizarlo más cuidadosamente. Sabemos que todavía en el transcurso del siglo XIX vivían indios en sus montañas y que, aún hoy en día se pueden localizar a sus descendientes en esta región.

Por otro lado, las Actas Capitulares del ayuntamiento de Puerto Príncipe, en el centro-este de Cuba, acusan en el año de 1800 la aparición de un “Indio Bravo”, presumiblemente un chichimeco que aterrorizaba al vecindario seguramente acompañado de una partida de sublevados.⁹⁷ Sin embargo, cabe preguntar cómo era posible que estos indios esclavizados se hubiesen desplazado desde el Occidente hasta el centro-este cubano y a su contigua gran región oriental. ¿Es que acaso el fenómeno de las sublevaciones y rebeldías de estos indígenas se había generalizado a una buena parte de la larga y estrecha isla, más allá del entorno habanero? Y, de ser así, ¿entonces cuáles fueron los verdaderos alcances de esta migración forzada de indígenas novohispanos? Las respuestas a estas y otras interrogantes pueden encontrarse, por supuesto, en los archivos mexicanos, cubanos y españoles.

Con la información que disponemos hasta ahora es posible cuestionar la afirmación de Archer en el sentido que los indios novohispanos no se mezclaban con los negros apalencados pues, aunque los primeros causaron algunas muertes entre los segundos (quizás por la defensa de algunos negros esclavos a favor de sus amos) en los palenques residían como esclavos indios, negros o sus mestizos, como lo demuestran los pocos pero sustanciales documentos de la época que hemos localizado.⁹⁸

⁹⁷ Juan Torres Lasqueti, *Colección de Datos Históricos-Geográficos y Estadísticos de Puerto del Príncipe y su jurisdicción*, La Habana, Imprenta El Retiro, 1888, pp. 111-118.

⁹⁸ Véase, por ejemplo en AGI, Someruelos a la Secretaría de Guerra, 25 de mayo de 1803, Cuba, 1741 no. 1159, e igualmente su carta de 11 de enero de 1805, en *ibid*, 1743, no. 1725 y en otra carta de éste a Robaud, La Habana, 8 de febrero de 1805, en *ibid*, 1601. También en el ANC, Fondo Real Consulado y Junta de Fomento, legajo 77, no. 3026.

Los horrores del proceso de esclavización de los indígenas se repetían tanto en la Nueva España como en Cuba. Al respecto todo parece indicar que vale la pena detenerse a investigar la cárcel y tribunal de La Acordada,⁹⁹ en la ciudad de México, toda vez que esta cárcel constituía una especie de destino intermedio en el largo viaje desde el Noreste novohispano hasta Veracruz para su posterior traslado a La Habana y posiblemente a otros destinos del gran Caribe. Este es el caso de dos prisioneros apaches que enceguecieron en La Acordada en su largo trayecto desde las Provincias Internas. El hecho provocó un escándalo de tal repercusión que hasta el propio Arzobispo de México intervino en el asunto y a continuación el mismo virrey Iturrigaray, acérrimo defensor de la deportación de los indios rebeldes y de su esclavización en Cuba.¹⁰⁰

En conclusión y a reserva de que nuestras futuras investigaciones aportarán nuevos materiales e ideas a desarrollar, estimamos que la evaluación general del problema adquiere un valor extraordinario en las palabras de Alejandro de Humboldt, este hombre de ciencia que hizo investigaciones en la Nueva España entre 1803 y 1804, y además conocía muy bien Cuba.¹⁰¹ Con estas palabras del célebre barón concluimos este trabajo.

En México los prisioneros hechos en la guerrilla que casi de continuo

⁹⁹ El Tribunal –y cárcel– de La Acordada funcionó entre 1719 y 1812 y quizás un tanto más allá de esta última fecha. Al respecto consúltese el artículo de Alicia Bazán Alarcón, “El Tribunal Real de la Acordada y la delincuencia en la Nueva España”, *Historia Mexicana*, vol. XVIII, núm. 32, enero-marzo, 1964, así como Colin Mac Lachlan, *Criminal justice in Eighteenth Century Mexico, a study of the Tribunal of the Acordada*, Berkely, University of California Press, 1974.

¹⁰⁰ AGN, Iturrigaray a Caballero, 12 de julio de 1805, Correspondencia de los Virreyes, vol. 225, no. 862, citado por Archer, “The deportation”, 1973, p. 385.

¹⁰¹ Experiencias que recogió en su *Ensayo Político sobre la Isla de Cuba* (1826), pero realizado precisamente en estos mismos años en que el barón alemán visitó otras posesiones españolas en América, incluida la Nueva España.



se está haciendo en las fronteras de las provincias internas, tienen aún más desgraciada suerte que los *poitos*;¹⁰² porque aquellos, que por lo común son de la nación india de los mecos o apaches, son llevados a México y encerrados en los calabozos de *La Acordada*. La soledad y la desesperación aumentan su ferocidad; deportados luego a Veracruz e isla de Cuba, perecen bien pronto, como todo indio salvaje trasplantado desde el alto llano central a las regiones más bajas y calientes.

Ha habido ejemplos recientes de que estos prisioneros mecos, escapados de los calabozos, han cometido las más atroces crueldades en las campañas inmediatas. A la verdad sería ya tiempo de que el gobierno llevase su atención hacia estos desgraciados, cuyo número es corto y cuya suerte sería por lo mismo muy fácil de mejorar.¹⁰³

Sólo sería deseable añadir al serio criterio de Humboldt que estos indios pelearon duramente por su libertad, desde su captura en el norte novohispano, durante su traslado por centenares de kilómetros hacia la ciudad de México, al puerto de Veracruz y a Cuba, encabezando gestas de rebeldías que aún

¹⁰² Sobre los indios *poitos* dice el barón de Humboldt: “Los frailes misioneros de la América Meridional hacen de cuando en cuando incursiones en los países ocupados por tribus pacíficas de indios, llamados *indios bravos*, porque no han aprendido todavía a hacer la señal de la Cruz como los indios, no menos desnudos, de las misiones a los que llaman *indios reducidos*. En estas incursiones nocturnas, dictadas por el fanatismo más criminal, se apoderan de todo lo que pueden coger, y principalmente de niños, mujeres y viejos; y separan sin compasión los hijos de sus madres, para evitar que busquen de acuerdo unos con otros los medios de escaparse. El fraile que hace de jefe de esta expedición distribuye la gente joven entre los indios de su misión, que más han contribuido al buen éxito de las *entradas*. En el Orinoco y en las orillas del río Negro portugués, se da a estos prisioneros el nombre de *poitos*, y son tratados como esclavos hasta la edad en que pueden casarse. El deseo de tener *poitos* y hacerlos trabajar durante ocho o diez años, da motivo a que los indios de las misiones inciten a los frailes para hacer *entradas*; bien que comúnmente los obispos han tenido la prudencia de reprobárselas, considerándolas como medios de hacer odiosa la religión y sus ministros”. Alejandro de Humboldt, *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1973, p. 87.

¹⁰³ *Ibid*, p. 88.



están por conocerse a profundidad con todos sus alcances y proyecciones, tanto de los bravos indios como de los esclavizados africanos que se les unieron.

FUENTES DOCUMENTALES

- AGI Archivo General de Indias AGI, Audiencia de México.
ANC Archivo Nacional de Cuba Fondo Real Consulado y Junta de Fomento.
AGN Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, México, D.F.
AGS Archivo General de Simancas.

BIBLIOGRAFÍA

- ABREU Morales, Armando, “El asalto a la iglesia de la Purísima Concepción de la Chorrera por los indios feroces de la Vuelta Abajo”, *Vitral*, año III, núm. 16, noviembre-diciembre 1996.
ÁLVAREZ Nazario, Manuel, *Orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico (siglos XVI y XVIII)*, San Juan, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, 1982.
ARCHER, Christon I., “The Deportation of Barbarian Indias from the Internal Provinces of New Spain, 1789-1810”, *The Americas. A quarterly review of inter-american cultural History*, vol. XXIX., no. 3, 1973.
BACHILLER, Antonio y Morales, *Apuntes para la historia de las letras y la instrucción pública en la Isla de Cuba*, La Habana, Instituto de Literatura y Lingüística, 1965.
BATAILLON, Marcel y André Saint-Lu, *Las Casas et la défense des Indiens*, París, Juilliard, 1971.
BAUDOT, Georges, “La percepción histórica del drama demográfico de México en el siglo XVI”, México, Porrúa, 1981.

- BAZÁN Alarcón, Alicia, “El Tribunal Real de la Acordada y la delincuencia en la Nueva España”, *Historia Mexicana*, vol. XVIII, núm. 32, enero-marzo 1964.
- BELTRÁN de Guzmán, Nuño, *Testamento* (reproducción facsimilar), México, Condumex, 1973.
- BERENGUER Sed, Antonio, *El indio Cayuco, sus fechorías y su muerte, Tradiciones villaclareñas*, La Habana, Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y Cía., 1929.
- CAMPBELL, Ysla (coord.), *El contacto de los españoles e indígenas en el norte de la Nueva España*, Ciudad Juárez, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992.
- COROMINAS Vignaux, Juan, *Diccionario crítico y etimológico de la lengua castellana*, Madrid, España, Editorial Gredos, 1957.
- DE HERRERA Tordesillas, Antonio, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierras firmes del Mar Océano*, Madrid, España, Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficiencia, 1730.
- DEIVE, Carlos Esteban, *La Española y la esclavitud del indio*, Santo Domingo, República Dominicana, Fundación García Arévalo, 1995.
- DE LA MOTA, Alonso y Escobar, *Descripción geográfica de los reynos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Guadalajara, México, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1966.
- DE LA PEZUELA, Jacobo, *Historia de la Isla de Cuba*, Madrid, España, C. Bailly-Bailliére, 1868.
- FERNÁNDEZ de Oviedo, Gonzalo, *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano*, Madrid, España, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851-1855.
- GONZÁLEZ, Manuel Dionisio, *El indio bandido. Algunos de sus hechos. Su persecución. Es muerto en Puerto Príncipe, Memoria histórica de la villa de Santa Clara y su*

- jurisdicción*, Villaclara, Cuba, Imprenta La Ristra, cuarta edición, 1942.
- GRIFFEN, William B., *Apaches at war and peace. The Janos Presidio, 1750-1858*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1988.
- , “Aspectos de las relaciones entre indios y europeos en el norte de México”, en Ysla Campbell (coord.), *El contacto de los españoles e indígenas en el norte de la Nueva España*, Ciudad Juárez, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992.
- GUERRA Sánchez, Ramiro, *Manual de Historia de Cuba*, La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1985.
- GUILLAUME T. F. Raynal, *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes*, Ginebra, Suiza, Chez Jean-Léonard Pellet, 1783.
- HÄMÄLÄINEN, Pekka, *The Comanche Empire*, New Haven, Yale University Press, 2009.
- MACLachlan, Colin, *Criminal justice in Eighteenth Century Mexico, a study of the Tribunal of the Acordada*, Berkely, U.S.A., University of California Press, 1974.
- MEADE, Joaquín, *Documentos inéditos para la historia de Tampico. Siglos XVI y XVII*, México, José Porrúa, 1939.
- MIRA Caballos, Esteban, *Indios y mestizos en la España del siglo XVI*, Madrid, España, Iberoamericana, 2000.
- MIRAFUENTES Galván, José Luis, “Los seris en 1780: sobre la necesidad de su deportación a La Habana”, *Históricas*, núm. 20, octubre 1986.
- MONTEIRO, John Manuel, *Negros da terra. Índios e bandeirantes nas origens de Sao Paulo*, Sao Paulo, Companhia das Letras, 1994.
- MOORHEAD, Max L., “Spanish deportation of hostile apaches. The policy and the practice”, *Arizona and the West, A quarterly journal of History*, vol. 17, núm. 3, autumn 1975.

- MOYA Pons, Frank, *Historia del Caribe*, Santo Domingo, República Dominicana, Ediciones Ferilibro, 2008.
- ORTELLI Pelizzari, Sara, *Trama de una guerra conveniente: Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790)*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2007.
- PICHARDO, Esteban, *Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas*, La Habana, Cuba, Imprenta El Trabajo, 1875.
- RAMOS y Ramos, Facundo, José A. Martínez-Fortún y Foyo y Carlos A. Martínez-Fortún y Foyo, *Cosas de Remedios*, Cuba, Imprenta "Luz", 1932.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Colección de documentos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, Madrid, España, segunda edición, Isla de Cuba, 1885.
- RODRÍGUEZ Demorizi, Emilio, "Relación de los P. P. Dominicanos", Ciudad Trujillo, República Dominicana, Editorial Montalvo, 1942.
- RUZ Sosa, Mario Humberto (coord.), *El magnífico señor Alonso López, alcalde de Santa María de la Victoria y aperreador de indios (Tabasco, 1541)*, México, UNAM-Plaza y Valdés, 2000.
- SANTIAGO, Mark, *The jar of severed hands. Spanish deportation of Apache Prisoners of War 1770-1810*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 2011.
- SHERIDAN Cecilia, *Anónimos y desterrados. La contienda por el sitio que llaman de Quauyla, siglos XVI-XVIII*, México, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa, 2000.
- TAMAYO, René "El último de los calusas", en *Juventud Rebelde*, La Habana, Cuba, 2004
- TORRES Lasqueti, Juan, *Colección de Datos Históricos-Geográficos y Estadísticos de Puerto del Príncipe y su jurisdicción*, La Habana, Imprenta "El Retiro", 1888.

- TOUSSAINT Manuel, *La conquista de Pánuco*, México, Editorial Stylo, 1948.
- VALDÉS Bernal, Sergio, y Yohanis Balga Rodríguez, “El legado indoamericano en el español del Caribe insular hispánico”, *Convergencia*, vol. 10, núm. 32, mayo-agosto 2003.
- VENEGAS Delgado, Hernán, «Consideraciones en torno a la economía mediana colonial», *Islas, Universidad Central*, núm. 67, 1980.
- WEBER, David J., *Bárbaros: Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, Barcelona, Crítica, 2007.